

Ute Schüren

## ¿Tierras para quien las trabaje? Cambios políticos y reforma agraria en una zona fronteriza de México

Por su lema más conocido –“Tierra y libertad”– la Revolución mexicana (1910-1917) está estrechamente asociada con la reforma agraria, es decir, con la restitución de terrenos a comunidades agrarias que habían sido despojadas durante las reformas liberales del siglo XIX y la dictadura porfiriana, así como con la dotación de nuevas tierras en forma de ejidos a solicitantes de las áreas rurales.<sup>1</sup> Sin embargo, desde

---

1 La legislación agraria actual trata a los ejidos y las comunidades como más o menos iguales. Las dos formas de “tenencia social” se distinguen sobre todo en sus orígenes (véase abajo). Mientras que el ejido actual es una creación moderna de la reforma agraria, las comunidades en México son los restos de las comunidades indígenas coloniales con una larga tradición de tenencia corporativa de la tierra. Sea que éstas hubiesen logrado defender sus terrenos durante la época de las reformas liberales y el Porfiriato o ampliarlos en el contexto de la reforma agraria o recibido en este proceso una restitución de aquellos anteriormente expropiados (véanse, p.e., Yates 1981: 150; Sheridan 1988: 160-165). Hasta la llamada “nueva legislación de 1992” los ejidos solamente tuvieron un derecho usufructuario (aun por un tiempo indefinido) sobre las tierras que quedaron bajo el dominio de la nación. Las comunidades por otra parte poseen aquellas tierras de las que pudieron presentar sus antiguos títulos de propiedad. En ambos casos el acceso a los terrenos (de uso común e individuales) quedó limitado a un número determinado de miembros oficialmente reconocidos (ejidatarios/comuneros). Hasta 1992 el derecho agrario ejidal o comunal fue inembargable, imprescriptible, inalienable e intransferible. Sólo pudo ser enteramente cedido o dejado en herencia a una persona elegida (muchas veces a un hijo) por el miembro anterior. El miembro mismo tuvo que trabajar la tierra para no perder su derecho agrario. Sin embargo, en realidad, las ventas, los arrendamientos y las parcelaciones ilegales fueron frecuentes. Según los datos de censos (citado en Appendini/Salles 1983: 176-182) existían en México, en 1970, en total 1.915 comunidades con más de 205.000 comuneros y 9.191.124 hectáreas de tierras, mientras que en el sector ejidal había 22.692 ejidos con más de dos millones de ejidatarios y más de 60 millones de hectáreas. En 1991 había 29.951 ejidos y comunidades con alrededor de 3,5 millones de miembros. El área total de la “tenencia social” llegó a casi 103 millones de hectáreas, o sea, a más del 50% del área agrícola nacional. El número de habitantes en poblaciones con una organización ejidal o comunal representó entre el 25 y 30% de la población total de México (INEGI 1991; 1994:

su inicio oficial en 1915, la reforma agraria en México ha sido un proceso con facetas muy variadas, muchas veces violento y sujeto a cambios políticos.

1. Sólo durante contados períodos los partidarios de una reforma agraria radical, los llamados “agraristas”, lograron cambios profundos en la estructura de la tenencia de la tierra y en las relaciones del poder en las zonas rurales. Ni el líder revolucionario y presidente Venustiano Carranza (1914, 1915-1920) ni los siguientes gobiernos de los llamados sonorenses (1920-1934) impulsaron energicamente la reforma agraria durante gran parte de sus gestiones. Estos mandatarios, aunque emplearon una retórica agrarista, procuraron más bien establecer relaciones capitalistas de producción en el campo. No fue sino hasta el gobierno de Lázaro Cárdenas (1934-1940) que el sector ejidal fue promovido con verdadero ímpetu.
2. Tanto el número y volumen de las dotaciones, ampliaciones o restituciones de tierras, como la orientación de la política agraria siempre han dependido no solamente de las decisiones del gobierno federal, sino también de la actitud de las autoridades políticas estatales y locales. Éstas, según sus intereses y el grado de su subordinación política, muchas veces frenaron, simplemente ejecutaron y sólo raramente con entusiasmo llevaron a cabo las órdenes del centro de México.
3. No se debe olvidar que fueron los movimientos regionales y locales de campesinos, trabajadores y agraristas los que lucharon —a menudo sin el apoyo de los gobiernos— por un cambio político, económico y social.<sup>2</sup>

Frecuentemente los procesos desatados por la revolución y la reforma agraria llegaron a darse con retraso, especialmente en regiones aisladas y mal comunicadas donde las antiguas estructuras de poder pudieron conservarse por más largo tiempo. En lo que sigue será des-

---

tab. 2b). Los datos expuestos en lo que sigue se refieren tanto a los ejidos como a las comunidades, sin mencionar las últimas en cada caso.

2 Para una discusión general de la heterogeneidad de la reforma agraria entre 1910 y 1940, véase, p.e., Tobler (1984: 513-567; 1988); para un resumen crítico de la política agraria en México hasta los años noventa, véase Schüren (1997).

crito el proceso de la reforma agraria, hasta los años cuarente, en una zona marginada: el municipio de Hopelchén (también llamado Los Chenes) localizado en el noreste del estado de Campeche, en el centro de la península de Yucatán. Se trata de una zona fronteriza, con grandes áreas nacionales de bosque tropical, donde el problema de la reforma agraria asume características singulares, distintas a otras regiones de México, entre otras razones, porque por lo general no había escasez de tierras.<sup>3</sup>

### **1. El origen del ejido y el desarrollo de los bienes comunales hasta el Porfiriato**

El sentido de la palabra ejido ha cambiado muchas veces en México. Hasta hoy, se ha desarrollado como una institución socioeconómica y jurídica muy compleja que incluye muchos componentes; entre ellos, una organización específica de sus miembros y la posesión corporativa de terrenos otorgados. No obstante, la palabra “ejido” se usa a veces, con escaso rigor conceptual, para denominar a pueblos enteros que viven en torno a una organización ejidal aunque no todos sus habitantes tengan acceso a la tierra dotada. El ejido tiene sus raíces en la España de la Edad Media. El término se deriva de la palabra latina *exitus* (salida) y en la Castilla del siglo XIII se usaba para designar a un terreno especial de tenencia comunal, fuera de la ciudad, en la inmediata proximidad de sus puertas donde se ubicaban, por ejemplo, basureros públicos, potreros e invernaderos, mataderos de ganado y trilladeras de granos. Pero no estaba permitido el cultivo de estos terrenos (Whetten 1948: 80). Después de la conquista, las comunidades indígenas recibieron de la Corona española “donaciones de tierras”, entre ellas ejidos, para que las trabajaran con el objeto de su autoabastecimiento. Pronto, el ejido denotaba, como en Castilla, un área pequeña

---

3 La historiografía de la Revolución y la reforma agraria en la península de Yucatán se ha concentrado en el actual estado de Yucatán (véanse, p.e., Berzunza Pinto s.f.; González Navarro 1970; Knox 1977; Paoli/Montalvo 1987; Joseph 1992; Fallaw 1995; Savarino Roggero 1997; W. Gabbert en prensa, cap. 7). Existen pocas descripciones generales (Berzunza Pinto 1991; Negrín Muñoz 1991; Trejo Carrillo et al. 1996; Sierra 1998) o estudios sobre los acontecimientos políticos en Campeche (Sierra 1960; 1972; Abud Flores 1992; Rodríguez Herrera 1998; Schüren 2002). Sin embargo, con excepción de Schüren (2002), casi no se mencionan los procesos fuera de la capital del estado, la ciudad de Campeche.

e incultivable, fuera del poblado y para el uso gratuito de sus habitantes. Sin embargo, desde la época colonial tardía el término se empezó a usar en un sentido más amplio, para denominar a todas las formas de terrenos comunales (pastos, bosques, parcelas individuales; inclusive los llamados propios, es decir, áreas que se trabajaban de manera colectiva o se arrendaban a personas para cubrir los gastos de la administración comunal o las contribuciones de la comunidad). Hasta el siglo XIX los terrenos comunales fueron considerados, por lo general, inalienables (Simpson 1937: 1-14; Whetten 1948: 75-85; Ibarra Mendivil 1989: 79-88). Sin embargo, ya en la época colonial hubo muchos casos de apropiaciones arbitrarias o ventas ilegales de terrenos comunales con la expansión del latifundio (Powell 1972).

A raíz de la independencia de México (1821), los liberales no sólo afectaron fuertemente a los bienes de la Iglesia católica, que era el terrateniente más grande y ayudaba a los conservadores, sino también a los terrenos de las comunidades indígenas. Según esta doctrina política, el campesino debía ser liberado del “cruel yugo de la comunidad” (Hale 1968: 238; Fraser 1972: 630) y la tierra debía convertirse en una mercancía libre para abrir el camino a una economía agrícola capitalista y moderna. Y fue así que a partir de 1856 y dentro del marco de una legislación liberal que fue intensificada durante la dictadura de Porfirio Díaz (1876-1911), no solamente la Iglesia católica sino las comunidades indígenas perdieron gran parte de sus tierras.<sup>4</sup>

Durante el Porfiriato y con el apoyo de empresas extranjeras, la construcción de infraestructura (de las comunicaciones ferroviarias,

---

4 Debido a la intranquilidad política, la transformación de las tierras comunales en propiedad privada, prescrita en la Ley de Desamortización de 1856, no se realizó en muchas partes de México hasta el Porfiriato. Sobre todo la propiedad territorial eclesiástica fue repartida. Al lado de latifundistas que ya se habían establecido en la época colonial (mediante compras de tierras y donaciones de la Corona española, pero también mediante apropiaciones ilegales y muchas veces violentas que más tarde fueron legalizadas) surgió un nuevo grupo de grandes terratenientes. Este grupo estaba integrado principalmente por comerciantes urbanos, funcionarios del Estado y numerosos extranjeros (Tobler 1984: 71-72; véase también Knowlton 1990). Pero también dentro de las comunidades se desarrolló un notable proceso de concentración de tierras. Para una visión general de esta época, véanse Bazant (1991) y Katz (1991). Para las reglamentaciones y el proceso de la desamortización de las tierras eclesiásticas y comunales, que varió mucho entre las diferentes regiones de México, véanse, p.e., Fraser (1972); Powell (1972); Whitecotton (1984 [1977]: 221-226); Tutino (1986: 258-276); Knowlton (1990).

por ejemplo) fue impulsada intensamente para facilitar la exportación de productos agrícolas (café, henequén, ganado, entre otros). Los cultivos de algodón y azúcar para el mercado interno fueron también muy lucrativos. Esto fomentó la expansión de la hacienda a costa de los terrenos comunales de los pueblos indígenas. El Estado, que se manifestaba en el campo en una forma omnipresente y muy represiva mediante sus guardias rurales, protegió esta expansión con todos sus medios.

La expansión del latifundio a costa de las tierras comunales de los pueblos adoptó formas que iban desde la compra legal y la anexión, más o menos arbitraria de terrenos en disputa, con ayuda de empleados públicos y jueces corruptibles, hasta la enajenación violenta de tierras indígenas por hacendados que eran por lo general muy influyentes políticamente (Tobler 1984: 72; traducción de la autora).

De la misma manera, especialmente en las zonas del norte y sur de México, las compañías deslindadoras pudieron apropiarse de inmensos terrenos (en total, una quinta parte del territorio mexicano). Hasta el final de la era de Díaz, cuando esta práctica fue restringida, las leyes de colonización permitían a estas compañías cobrar por su trabajo hasta una tercera parte de las áreas medidas. Surgieron muchas veces conflictos con campesinos que no obstante haber trabajado esas tierras por generaciones no podían probar su tenencia por falta de títulos.<sup>5</sup>

Según estimaciones, en la época de la independencia alrededor del 40% del total de las tierras agrícolas en el centro y sur de México estaban en posesión de las comunidades indígenas. Después de la caída de Porfirio Díaz, en 1911, apenas el cinco por ciento continuaba en sus manos (Katz 1991: 94). Como resultado de la privatización de los bienes eclesiásticos, comunales y nacionales, en vez de la constitución de un estrato amplio de productores agrícolas medianos originalmente prevista por los liberales, se produjo una concentración de tierras sin

---

5 Tobler (1984: 73). Para el desarrollo de la estructura de tenencia de tierra en el Porfiriato, véanse Peña (1964: 281-298); Tello (1968: 11-16); Tobler (1984: 68-94); Tutino (1986: 277-325); Katz (1991: 74-102). El Decreto sobre Colonización y Compañías Deslindadoras de 1883 todavía fijó como límite máximo de propiedad individual las 2.500 hectáreas. Este límite fue suprimido en la Ley sobre Ocupación de Terrenos Baldíos de 1894. En lo sucesivo, la tenencia de tierras de manera ilimitada fue permitida (para los textos legales, véase Medina Cervantes 1987: 100-108).

precedentes.<sup>6</sup> La mayoría de los entonces campesinos sin tierras se convirtieron en peones y tuvieron que trabajar en las ciudades o entrar al servicio de las haciendas en expansión, generalmente con pésimas condiciones de vida y sujetos a un sistema de peonaje por endeudamiento.

## **2. Reforma agraria bajo Carranza: un paso adelante y dos atrás**

Después de las turbulencias de la Revolución mexicana, que costó la vida a por lo menos un millón de personas, se trataba de aliviar el problema de la necesidad de tierras para los campesinos con la promesa de distribuir las y restablecer la tenencia corporativa de pueblos y comunidades. La primera base legal para la reforma agraria a escala nacional fue el decreto del 6 de enero de 1915, del líder revolucionario –y posterior presidente– Venustiano Carranza. Este decreto sería incorporado como ley orgánica en el artículo 27 de la Constitución de 1917. Carranza necesitaba ampliar su propia base de apoyo popular y arrebatárselo a Emiliano Zapata y a los agraristas la bandera de lucha por una reforma agraria radical.<sup>7</sup> Incluso su decreto sobrepasó la ley agraria propuesta por los zapatistas, porque no sólo ofrecía la restitución a las comunidades de los terrenos que les habían sido enajenados en el pasado, sino, además, la entrega o dotación de nuevas tierras en forma de “ejidos” a los pueblos solicitantes sin tierras.<sup>8</sup> Pero pronto quedó al descubierto que el decreto no correspondía ni a la convicción política ni a la intención verdadera de Carranza, sino que era una mera táctica política.<sup>9</sup>

---

6 Debido a la enajenación de las tierras comunales, el 90% de los campesinos mexicanos se convirtieron en proletarios (Katz 1991: 94).

7 Bajo el liderazgo de Emiliano Zapata y solamente en un año, entre mediados de 1914 y mediados de 1915, los zapatistas habían logrado una redistribución radical de la tierra en el estado de Morelos (Womack 1968: 224ss.; Tobler 1984: 278-284).

8 LA 1992 [1915]. La primera “ley de ejidos” del 30 de diciembre de 1920 define al ejido sólo como “la tierra dotada a los pueblos” (LE 1921 [1920], Art. 13).

9 Así, las fuerzas conservadoras de la élite revolucionaria originalmente rechazaron las propuestas para el restablecimiento del ejido, a pesar de que Luis Cabrera en su famoso discurso en la cámara de diputados de 1912 lo había planteado como una solución provisional. Según Cabrera, el acceso a tierras ejidales debía contribuir al autoabastecimiento de las poblaciones y de esta manera subvencionar los sueldos de los trabajadores para mantenerlos bajos. Consecuentemente, el trabajo

Y es que a partir de la derrota de los movimientos revolucionarios de Emiliano Zapata y Francisco *Pancho* Villa –uno de los caudillos más importantes en el norte–, Carranza, al sentir menos presión para llevar a cabo la reforma agraria, impuso numerosas restricciones para bloquear su propio decreto (Peña 1964: 309-311). De igual forma, en su proyecto para la Constituyente de Querétaro, de diciembre de 1916, que en gran medida era una imitación de la constitución liberal de 1857, trató de evitar reformas sociales; aunque no lo logró, debido a que la mayoría de los diputados intercedieron en favor de soluciones radicales en el campo del derecho laboral (artículo 123) y la tenencia de la tierra (artículo 27; Tobler 1984: 306-333).

A pesar de haber sido establecida en la Constitución mexicana de 1917, la reforma agraria no fue, pues, impulsada a escala nacional. Por el contrario, Carranza, que había ordenado el asesinato de Emiliano Zapata en 1919, optó por una línea política conservadora y anticampesina que buscaba restablecer las condiciones agrarias anteriores a la Revolución. En muchos casos, los latifundistas –siempre y cuando no fueran enemigos del gobierno– pudieron incluso recuperar sus tierras confiscadas o enajenadas, llegándose a anular repartos de tierra ya ejecutados (Tobler 1984: 343-345).

### 3. Tierra por lealtad (1920-1934)

Tampoco los posteriores presidentes, llamados sonorenses,<sup>10</sup> –que eran a la sazón hacendados exitosos– intentaron en modo alguno llevar adelante una reforma agraria profunda. Hasta inicios de los años treinta, en lo esencial, continuaron la política de Carranza y emplearon múltiples obstáculos jurídicos y administrativos para dificultar el proceso de reparto de tierras.<sup>11</sup> Tanto para Carranza como para los sonorenses, el ejido fue una institución provisional y de ningún modo una

---

forzado en las empresas agroexportadoras se volvería innecesario (Cabrera 1992 [1912]; compárese Tobler 1984: 182, 269-270, 515).

10 Los sonorenses son los presidentes mexicanos originarios del estado de Sonora, al noroeste del país, (Adolfo de la Huerta, Álvaro Obregón, Plutarco Elías Calles, Emilio Portes Gil, Pascual Ortiz Rubio, Abelardo L. Rodríguez) que dominaron la política nacional entre 1920 y mediados de los años 30.

11 Véase especialmente Tobler (1984: 513-567). Para una discusión general de las múltiples y muchas veces contradictorias iniciativas de ley, véanse Peña (1964: 309-316); Medina Cervantes (1987: 195-299); Chávez Padrón (1991: 305-365).

alternativa a la propiedad privada de la tierra. Su propósito fue instaurar una agricultura moderna comercial, de tipo *farmer*, según el modelo norteamericano.<sup>12</sup> Terratenientes medianos y latifundistas eficientes quedaron excluidos de toda expropiación. Por el contrario, su actividad productiva fue fomentada por el Estado, entre otros mecanismos, con la instalación de sistemas de riego. Las medidas de modernización del agro mexicano favorecieron en su mayoría a productores particulares en las áreas exportadoras, especialmente en el norte del país. La distribución de tierras estuvo sujeta a conveniencias coyunturales políticas y fue empleada para asegurar la lealtad de los campesinos beneficiarios. Ya en 1926 el presidente Calles declaró que la política ejidal era el mejor medio para controlar a los campesinos: sólo aquellos que se alinearan con el gobierno obtendrían tierras (Tobler 1984: 523). Consecuentemente, el reparto agrario varió mucho entre regiones, favoreciendo sobre todo a aquellas donde existían fuertes “grupos de presión”, por ejemplo al altiplano central, con los estados de Tlaxcala, Morelos y el Distrito Federal, núcleo del movimiento zapatista. La reforma agraria se intensificó durante los años en que los gobiernos revolucionarios se sintieron amenazados desde fuera por la presión de los Estados Unidos o desde dentro por rebeliones. La distribución de tierras dependió asimismo de las actitudes de los representantes estatales. Sólo en contados casos –como con Mújica y Cárdenas en Michoacán, Tejeda en Veracruz, Alvarado y Carrillo Puerto en Yucatán– los gobernadores tuvieron la voluntad de llevar adelante enérgicamente el reparto de tierras (Tobler 1984: 516-521).

No hubo ningún tipo de protección para los campesinos que solicitaban tierras. Éstos muchas veces fueron expuestos a presiones morales, económicas y hasta físicas por parte de autoridades estatales, terratenientes y jueces, así como por peones “acasillados” que por haber sido excluidos de la reforma agraria, hasta 1937, luchaban al lado de sus patrones por defender sus empleos. De hecho, existían guardias blancas –integradas por agricultores conservadores, ex militares y peones, pagadas por los terratenientes– para aterrorizar y asesinar a

---

12 Véase Tobler (1984: 547). En el preámbulo a su ley agraria de 1915 Carranza había fijado explícitamente que no era su intención “revivir las antiguas comunidades, ni [...] crear otras semejantes” (LA 1992 [1915], Preámbulo, Art. 11). Además, la tierra no debía pertenecer al común del pueblo, sino ser dividida en pleno dominio (*ibid.*).

los agraristas; las cuales atacaban no solamente a individuos o grupos que luchaban por la reforma agraria, sino en ocasiones a pueblos enteros que habían solicitado tierras. Algunos militares y muchos clérigos trataron de dificultar el reparto agrario. No fue raro que algunos sacerdotes negaran la extremaunción a los agraristas y predicaran elocuentemente contra la reforma agraria, amenazando a los parroquianos con castigos divinos (Hellman <sup>2</sup>1983: 24-27).

No todos los campesinos beneficiarios tuvieron la misma actitud en relación con la distribución de tierras (y no sólo por las presiones arriba mencionadas; hubo casos en que por un particular sentido de orgullo algunos campesinos se negaron a aceptar tierras regaladas por el gobierno). Y no todos los conflictos durante el proceso de la reforma agraria se produjeron entre agraristas y latifundistas. Muchas veces hubo choques graves entre comunidades por derechos de tierras, y no faltaron conflictos internos en torno a la distribución de los terrenos recibidos, ya porque éstos habían resultado insuficientes o porque los campesinos consideraran la distribución inadecuada o poco equitativa (Tobler 1984: 533, 542-547).

Hasta los años treinta, la reforma agraria fue un proceso muy violento. Las condiciones agrarias anteriores a la Revolución se pudieron preservar en alto grado (como se verá enseguida) especialmente en las regiones periféricas de México, sobre todo en los estados de Baja California, Sinaloa y Sonora en el norte y Quintana Roo, Chiapas, Tabasco y Campeche en el sur. En realidad, para México en general la concentración de tierras no fue reducida considerablemente hasta 1934. Mientras a los ejidos les eran entregadas, sobre todo, tierras de las llamadas haciendas tradicionales del altiplano central, al sector exportador casi no se le afectó. Más de la mitad de los terrenos repartidos pertenecían a granjas pequeñas y medianas (Tobler 1984: 544). Muchas veces los ejidatarios recibieron áreas devastadas a propósito por sus dueños anteriores.<sup>13</sup> En la mayoría de los casos la tierra repartida fue la de menor calidad y los ejidatarios quedaron excluidos del sistema nacional de crédito existente desde 1926. Consecuentemente, tuvieron que continuar su producción con técnicas tradiciona-

---

13 Los terratenientes expropiados por la reforma agraria recibieron una indemnización. Además, pudieron mantener una parte de su propiedad de alrededor de 50 hectáreas. Por lo general escogieron el casco de su hacienda con las instalaciones y las áreas más productivas y dejaron el resto para los ejidatarios.

les.<sup>14</sup> Sin duda los presidentes sonorenses perseguían liberar a los peones de la servidumbre en las haciendas, pero no intentaron transformarles en campesinos independientes mediante una distribución de tierras.

#### 4. Lázaro Cárdenas: el ejido como alternativa social

La tenencia de la tierra en México no fue cambiada profundamente hasta la gestión del presidente Lázaro Cárdenas (1934-1940). Cárdenas forzó la reforma agraria. Durante su gobierno, a diferencia de sus antecesores, las áreas comerciales pasaron a ser objeto de expropiación y también los peones “acasillados” de las haciendas fueron incluidos en el reparto agrario. Al final de su presidencia casi la mitad del área agrícola —el 47,4% comparado con el 13,4% en 1930— se encontraba bajo un régimen ejidal (CIA 1974: 55, tab. 1-5). Entre 1935 y 1940 se distribuyeron efectivamente más de 20 millones de hectáreas a 11.347 ejidos y 771.640 ejidatarios, es decir, más del doble de las extensiones de tierras repartidas por todos sus antecesores en conjunto (Eckstein 1966: 46, tab. 1; Esteva 1980: 230-231, tab. 8). Además, los ejidatarios recibieron por primera vez el apoyo del gobierno en forma de créditos, ayudas a la comercialización de sus productos y fomento técnico. De hecho, con la introducción del “ejido colectivo” Cárdenas intentó crear un modelo alternativo a la agricultura capitalista.<sup>15</sup> Finalmente, el propio agrarismo antes endilgado como “bolchevismo” empezó no sólo a influir en el discurso político sino a inspirar a artistas y a escritores.

La política agraria de Lázaro Cárdenas no fue únicamente motivada por la orientación ideológica de su gestor, quien sin duda simpatizó

---

14 Véase Tobler (1984: 539-540). Hasta 1934 los presidentes y gobernadores mexicanos habían distribuido de manera provisional o definitiva alrededor de 11 millones de hectáreas de tierras para más de 940.000 ejidatarios (CIA 1974: 50-51, tab. 1-2; compárese Esteva 1980: 230-231, tab. 8). Sin embargo, apenas el 3% de ellas tenía riego. La parte más grande (69,5%) no pudo ser trabajada debido a su mala calidad (cálculos de la autora basándose en CIA 1974 52, tab. 1-3). En 1930 la propiedad particular comprendía aún un total de 123,15 millones de hectáreas. El 2,2% de las granjas privadas con más de 1.000 hectáreas representaron más del 78,24% del total del área agrícola mexicana (cálculos de la autora basándose en Simpson 1937: 626-627, tab. 30, 640-645, tab. 39, 40).

15 En estos ejidos la producción fue realizada por un colectivo (organizado por lo general desde afuera; véase Eckstein 1966).

abiertamente con la causa campesina,<sup>16</sup> sino a la vez influida por cambios en la situación nacional e internacional. Así, en el contexto de la crisis económica mundial se produjo una significativa reducción de la demanda de mercancías mexicanas de exportación, lo que afectó sobre todo el sector industrial y agroexportador y suscitó un aumento masivo del desempleo y la agitación social.<sup>17</sup> El número de los peones rurales sin trabajo se incrementó aún más entre 1930 y 1938 debido a la repatriación forzada de casi un millón de jornaleros mexicanos desde los Estados Unidos. Además, la producción de alimentos básicos (maíz, frijol y trigo, entre otros) había bajado significativamente entre 1927 y 1933. La presión sobre el gobierno para una redistribución de la tierra se intensificó sensiblemente (Hernández Chávez 1979: 170; Martínez Saldaña 1990: 315-316). La crisis económica y la polarización resultante favorecieron entonces al agrarismo en el ámbito de la política nacional y contribuyeron a la postulación de Cárdenas como candidato a la presidencia.

Según Cárdenas, el ejido debía proteger a los campesinos de la explotación capitalista y ofrecía un espacio para organizarles e infundirles una conciencia política de clase. Consecuentemente, el fomento del sistema educativo pasó a desempeñar un papel fundamental. De preferencia, maestros jóvenes agraristas colaboraron en la organización ejidal. Para amparar su política, Cárdenas procuró la unificación de aquellas organizaciones campesinas que permanecían enemistadas y militantes. De esta manera se formó, en 1935, la CNC (Confederación Nacional Campesina), organización que representaba en el momento de su fundación a alrededor de tres millones de campesinos y peones del campo.<sup>18</sup> Con la integración de la CNC al Partido de la Revolución Mexicana (PRM), en 1938, aquéllos se convirtieron auto-

---

16 Para una discusión general de la presidencia de Lázaro Cárdenas y de su política agraria, véanse, p.e., Hernández Chávez (1979); Tobler (1984: 568-616); Reitmeier (1990: 209-244); Knight (1991).

17 Cockroft (1990: 123-141). Entre 1929 y 1933 casi se había triplicado el número de los desempleados.

18 Todos los beneficiarios de la reforma agraria y los solicitantes de tierras fueron obligados por ley a integrarse en las ligas agrarias y sindicatos campesinos oficiales (Reitmeier 1990: 245).

máticamente en miembros del partido oficial reorganizado por Cárdenas.<sup>19</sup>

El presidente quiso sobre todo crear un mercado interno y desarrollar al sector agrario como base para la modernización de la economía y la sociedad. El Estado se reservó el papel regulador del mercado, para proteger especialmente a los productores pequeños y medianos, así como a los consumidores. Los precios de los alimentos básicos fueron subvencionados en gran escala y su producción estimulada con apoyos públicos. El gobierno enajenó grandes áreas de tierras, particularmente en las zonas agrícolas comerciales, y las distribuyó entre los ejidos.<sup>20</sup> Por lo demás, estas medidas contribuyeron a la consolidación del poder del gobierno.

En 1935, Cárdenas decretó la creación de centros técnicos en diferentes regiones para apoyar a los ejidatarios con instrumentos de producción. A la vez, los egresos del gobierno destinados a créditos agrícolas fueron incrementados drásticamente<sup>21</sup> y, en su mayor parte, asignados al nuevo Banco Nacional de Crédito Ejidal (BNCE), fundado en 1936. El crédito se orientó por tanto hacia los ejidos y de preferencia hacia aquellos que estaban organizados en cooperativas de producción. Más aún, si el crédito no era suficiente incentivo para fomentar la organización ejidal, el propio gobierno se encargaba de impulsarla y coordinarla. Tal esfuerzo estuvo concentrado en los ejidos de las antiguas regiones de producción comercial, para evitar su parcelación, conservar la productividad en áreas grandes y proveer a la industria de una afluencia constante de materias primas. Durante el gobierno de Cárdenas, entre 700 y 800 ejidos colectivos fueron organizados de esta manera (Eckstein 1966: 468).

---

19 El PRM fue el sucesor del partido oficial PNR (Partido Nacional Revolucionario; fundado en 1929) y se transformó en 1946 en el PRI (Partido Revolucionario Institucional).

20 Las zonas comerciales más importantes afectadas por la reforma agraria fueron La Laguna en Durango y Coahuila, el valle de Mexicali en el estado de Baja California, Los Mochis en Sinaloa, El Mante en Tamaulipas, el valle del Yaqui en Sonora, las haciendas de henequén en el estado de Yucatán, las plantaciones de café en Chiapas y las zonas cítricas y arroceras de Lombardía y Nueva Italia en Michoacán. En muchos casos las expropiaciones también incluyeron la infraestructura correspondiente (Hernández Chávez 1979: 174, 176).

21 En 1936, p.e., los gastos públicos para créditos agrícolas comprendieron el 9,5% del total del presupuesto nacional (Knight 1991: 258).

El año 1937 marcó el apogeo del reparto agrario pero también el cambio en la política agraria de Cárdenas. La fuerte presión política interior y exterior (sobre todo a partir de la nacionalización de las compañías petroleras extranjeras, en 1938) determinó que el presidente, para rescatar los resultados más importantes de su gestión, se viera obligado a modificar el rumbo y optar por una política reformista más moderada (CIA 1974: 38-39).

### 5. Desarrollo político en Los Chenes hasta 1940

La economía de Los Chenes durante el Porfiriato se basaba principalmente en la producción comercial de caña, henequén y maíz, así como en la ganadería. Los campesinos y peones trabajaban a la vez milpas para el autoconsumo de sus familias, sembrando maíz, frijol y calabaza con el sistema de roza, tumba y quema. Como en otras partes de la península de Yucatán, la producción agrícola de las fincas estaba restringida por la aguda escasez de trabajadores.<sup>22</sup> Las condiciones de trabajo en las fincas fueron por lo general muy represivas y el peonaje por endeudamiento, generalizado.<sup>23</sup> Hasta antes de la Revolución, la legislación laboral en Campeche fue una de las más restrictivas del país. Las condiciones de vida de los peones fueron especialmente duras debido a que éstos dependían casi totalmente de los dueños o administradores, quienes actuaban como patronos y ejercían además facultades judiciales, ejecutivas y penales sobre sus trabajadores.<sup>24</sup>

---

22 Véase Schüren (s.f.); para Campeche en general, véanse Peña (1942, I: 77), Sierra (1972: 185); Negrín Muñoz (1991: 136-142). En el Porfiriato el gobierno de Campeche aplicó sin mucho éxito varios programas de colonización para atraer a colonos y trabajadores (Peña 1942, I: 90-96; González Navarro 1970: 174-175, 209-225; Sierra 1972: 68-69, 185-196; Negrín Muñoz 1991: 126, 130, 139-142). Además, como en Yucatán, el empleo de trabajadores forzados yaquis, entre otros, fue muy común a partir de 1902 (González Navarro 1970: 206; Negrín Muñoz 1991: 130).

23 Schüren (s.f.); para una descripción de las condiciones de trabajo en las haciendas de Campeche, véanse González Navarro (1970: 195-225) y Negrín Muñoz (1991: 136-142), y para Yucatán, véanse, p.e., Katz (1959), Strickon (1965); Wells (1984).

24 Véase Baerlein (1913: 144-152); Peña (1942, I: 63; II: 136); González Navarro (1970: 226). Para la legislación laboral en Campeche, véanse Ley para el servicio en los establecimientos de campo, *El Espíritu Público, Periódico oficial*, Campeche, 6 de noviembre de 1868, pp. 1-2, y también González Navarro (1970:

Con la liberación de los peones y la abolición de sus deudas, en 1914, por gestión del coronel Joaquín Mucel, gobernador provisional y comandante militar enviado a Campeche por el presidente Carranza,<sup>25</sup> muchos peones se rebelaron y dejaron de trabajar para los terratenientes. Generalmente, las fincas decayeron. La revolución trajo consigo una inflación enorme. Varias reformas monetarias facilitaron la especulación con terrenos y muchas fincas cambiaron frecuentemente de dueños. Sin trabajadores y con grandes pérdidas de capital, muchos hacendados buscaron otras fuentes de ingresos y dieron prioridad a las actividades de comercio y transporte. Además, algunos de ellos que con anterioridad habían trabajado en la explotación de maderas, intensificaron la extracción comercial del chicle, que se había practicado en Los Chenes desde la primera década del siglo XX.

El chicle es la resina del árbol de chicozapote (*Manilkara zapota*), que se exportaba desde México casi en su totalidad hacia los Estados Unidos como materia prima para la producción de goma de mascar. En los años veinte, la parte sur de Los Chenes se convirtió en una de las mayores áreas de extracción chiclera de Campeche. Los grandes contratistas de la región, muchos de ellos empresarios agrícolas y comerciantes, obtuvieron concesiones para la explotación de la resina hasta en los terrenos remotos del municipio de Champotón, cerca de la frontera con Guatemala. Para organizar la producción del “oro blanco” obtuvieron altos créditos de las compañías exportadoras estadounidenses, como la Mexican Exploitation, que tenía lazos estrechos con la empresa Wrigley.<sup>26</sup>

Por otra parte, los peones liberados, pero sin terrenos propios cerca de sus pueblos para cultivar sus milpas, tenían que arrendar la tierra a los grandes propietarios, pagando una renta que fluctuaba entre el

---

195-199, 203-205, 324-329); Negrín Muñoz (1991: 137-138); Sierra (1972: 177, 185).

25 Negrín Muñoz (1991: 156-157); Abud Flores (1992: 42-47); para una descripción general del desarrollo político y económico en Campeche a partir de la revolución, véase Schüren (2002: 130-203).

26 HLL-17.12.1994; RCL-15.1.1995; para el desarrollo de la industria chiclera en Campeche y Los Chenes, véanse Peña (1942, II: 47-91); Konrad (1980; 1987; 1994; 1995); Ponce Jiménez (1990); Schüren (2002: 133-142, 235-254).

5 y el 15% de la cosecha.<sup>27</sup> La comercialización de sus productos quedaba en manos del grupo de la élite local, formado por los grandes terratenientes. Otros tuvieron que buscar empleo como peones, cuando años después de las turbulencias de la revolución se reanudó la producción agrícola, en algunas de las antiguas fincas, sobre todo de la parte norte de Los Chenes (Pacheco Blanco 1928: 65-67). Y muchos buscaron empleo como trabajadores en la creciente explotación de la goma de mascar (Ponce Jiménez 1990: 42-43, 45, 73, 82; HLL-17.12.1994; RCL-15.1.1995).

Por tanto y no obstante haber sido liberados de la “esclavitud” en las fincas, los ex peones seguían dependiendo de la benevolencia patronal y sujetos a la arbitrariedad de sus antiguos patrones.<sup>28</sup> Vale decir que a pesar de que la “revolución” en Campeche había provocado algunas reformas importantes en las relaciones de trabajo, la antigua oligarquía local seguía dominando Hopelchén política y económicamente (Ponce Jiménez 1990: 116; W. Gabbert en prensa, cap. 11).

Ni siquiera el movimiento socialista de Ramón Félix Flores y su Partido Socialista Agrario (PSA), a partir de 1919, tuvo gran impacto debido al aislamiento de la zona.<sup>29</sup> A inicios de los años veinte y con el apoyo del presidente Álvaro Obregón desde México,<sup>30</sup> el entonces gobernador de Campeche (1921-1923) afrontó los problemas de campesinos y obreros y por primera vez logró un movimiento de masas mediante una amplia organización local y regional, en forma de las denominadas ligas de resistencia. Este movimiento intentó reavivar los objetivos sociales de la Revolución mexicana. Sin embargo, poco

---

27 Peña (1942, I: 62-63); HLL-17.12.1994. Cuando se inició la dotación de ejidos, solamente el 2% de los campesinos en Campeche tenían terrenos suficientes (Peña 1942, I: 77).

28 Sin embargo, los patrones tenían que respetar la nueva legislación laboral que estableció, entre otros puntos, un salario mínimo. Además, los trabajadores tenían la libertad de escoger y cambiar sus patrones según sus preferencias (Ponce Jiménez 1990: 39).

29 Por ejemplo, parece que en Los Chenes no existían ligas de resistencia (véase el listado de Cornelio Sosa/Mireles Rangel 1990: 77-78). Sin embargo, Abud Flores (1992: 67) apunta que hasta fin de marzo de 1919, cuando hubo una convención del partido en Campeche, se habían creado sucursales del PPPC (predecesor del PSA) “en todos los municipios [de Campeche] y cada uno mandó delegados”.

30 El PSA tuvo también muy buenos contactos con Felipe Carrillo Puerto, líder del Partido Socialista del Sureste (PSSE) en Yucatán (Clark 1934: 208; Berzunza Pinto 1991: 86).

después que el presidente Plutarco Elías Calles había ascendido al poder en 1924, el partido socialista de Campeche fue cooptado y perdió su carácter revolucionario (Abud Flores 1992: 79-116, 123-128).

No fue sino hasta la época cardenista que se efectuaron importantes cambios políticos y sociales en Los Chenes. Inspirado por el cardenismo emergente, a partir de 1934, surgió en el noroeste de Campeche el movimiento cooperativista y de sindicatos autónomos. Este movimiento de oposición al gobierno callista fue organizado y asesorado por maestros rurales campechanos, muchos de ellos hijos de campesinos, y por estudiantes. Se movilizaron gran parte de los campesinos y trabajadores aun de los poblados más remotos y lograron cambiar las autoridades políticas de algunos ayuntamientos.<sup>31</sup> Amenazaron por primera vez el poder político y el monopolio comercial de la élite local, cuyos integrantes respondieron con ataques violentos contra las organizaciones campesinas independientes y sus líderes (Raby 1974: 217-236). Los cooperativistas no fueron atacados sólo por agentes gubernamentales (policía y funcionarios de los gobiernos estatales, municipales y locales), sino también por miembros de la Federación Regional de Obreros y Campesinos (FROC), el sindicato oficial.

En Los Chenes, algunas cooperativas de consumo fueron organizadas por maestros rurales locales y del Camino Real, pero fueron atacadas duramente por la élite local.<sup>32</sup> La situación era muy tensa. El conflicto estalló el 8 de febrero de 1936. Ese día, miembros de la oli-

---

31 En septiembre de 1934 se constituyó el Bloque Revolucionario de Maestros de Campeche, teniendo como secretario general a Ramón Berzunza Pinto. Otra organización importante fue la Federación de Cooperativas Revolucionarias, fundada a fines de 1934 en Dzitbalché. En total se establecieron 24 cooperativas de consumo. La primera cooperativa todavía existe en Dzitbalché y lleva el nombre de Ramón Berzunza Pinto (RBP-14.4.1995; Raby 1974: 217-236). Para una visión general del movimiento de los maestros rurales en México, véase Raby (1968 y 1974).

32 Peña (1942, II: 180-181); RBP-15.3.1996; Ramón Berzunza Pinto, carta del 2 de diciembre de 1936. Los comerciantes, como representantes de la oligarquía local, vieron en peligro su monopolio comercial. Las cooperativas vendieron toda clase de mercancías y acapararon maíz para su venta a las chiclerías (Peña 1942, II: 180-181). Además, hubo una Ley de Protección a las Sociedades Cooperativas de Consumo que eximió a las cooperativas del pago de impuestos, excluyendo miel de caña, panela, alcohol, bebidas embriagantes y tabaco; Carta de la Tesorería General del Estado al Agente de Hacienda, Hopelchén, 30 de septiembre de 1936; AMH, caja 1931-1937; Agenda de Hacienda, SC, exp. 1, 1936; véase también W. Gabbert (en prensa, cap. 11).

garquía y autoridades municipales dispararon desde los techos de sus casas a una multitud inerte de campesinos de Xcupilcacab, quienes celebraban el aniversario de la fundación de su cooperativa “Carlos Marx” en la plaza central de la cabecera Hopelchén. Este conflicto, denominado como “La Bola”, causó por lo menos dos muertos y 27 heridos.<sup>33</sup> Sin embargo, los enfrentamientos violentos de 1936 marcaron el fin de la oposición abierta de la élite local contra las reformas cardenistas, pues debido a la presión del presidente, el entonces gobernador Mena Córdova (1935-1939) se vio obligado a romper sus lazos con los caciques de la zona (RBP-15.3.1996).

El Banco Nacional de Crédito Ejidal fue otro agente importante del cambio, debido a que tenía lazos directos con el gobierno central de México. El banco rompió el monopolio de los comerciantes sobre la concesión de créditos y se estableció como procurador de los campesinos en asuntos locales.<sup>34</sup> Consecuentemente, las actividades de sus encargados molestaron a las autoridades municipales todavía ligadas al poder local.<sup>35</sup>

Entretanto, el Partido Nacional Revolucionario (PNR) mediante sus círculos en la capital del país presionaba por que los comités estatales y municipales ejecutaran la política oficial.<sup>36</sup> Para extender su control político sobre campesinos y trabajadores, el PNR empezó a fundar diversos sindicatos y organizaciones.<sup>37</sup>

---

33 Raby (1974: 217-236); Aranda González (1985: 69-70); RBP-14.4.1995; RBP-15.3.1996.

34 Por ejemplo, encargados del Banco escribieron varias cartas obligando a las autoridades a que interviniesen en conflictos entre campesinos y terratenientes o comerciantes; AMH, caja 1931-1937, PM, SC, exp. 1936-1937.

35 Véase, p.e.: Carta de Florencio Quijano Ávila, presidente municipal, a Alberto Lizárraga, gerente del Banco Ejidal en el estado de Yucatán, Hopelchén, 7 de mayo de 1939; AMC, caja 1937-1939; PM, exp. Administrativo 5/1939.

36 Carta del presidente del Comité Ejecutivo del estado de Campeche al presidente del Comité Municipal del PNR, Campeche, 12 de febrero de 1935; AMH, caja 1931-1937, DPNR.

37 En Los Chenes, en 1937, contaban con 1359 miembros. Éstos se incorporaron a la Federación de Trabajadores de Campeche (FTC), constituida el 11 de agosto de 1937 en la capital del estado (Acta constitutiva de la Federación de Trabajadores del Estado de Campeche y Relación de agrupaciones obreras y campesinas citado en Cornelio Sosa/Mireles Rangel 1990: 189-190, 199-200). Las organizaciones fundadas por el PNR (PRM a partir de 1938) fueron movilizadas para apoyar al candidato oficial para la gubernatura en 1939 (véase carta: Muy estimado amigo Lucas, Comité Municipal del Partido de la Revolución Mexicana,

Tanto el movimiento popular como la política oficial, nacional y estatal actuaron en favor de un cambio político en Los Chenes. Las élites locales fueron obligadas a modificar su postura y hacer concesiones al régimen. Pero ya antes, miembros de la oligarquía de Los Chenes se habían incorporado al partido oficial para asegurar su influencia política. Después de “La Bola”, la parte restante siguió su ejemplo. De esta manera muchos de los puestos políticos más importantes en la región quedaron en manos de la élite y sus partidarios (W. Gabbert, en prensa, cap. 11). Esta vez podían utilizar una retórica procardenista y dedicarse al mismo tiempo a frenar las reformas profundas (RBP-31.3.1996). Especialmente en el ámbito de la reforma agraria pusieron trabas a la distribución de tierras, retardando informaciones pedidas por Campeche<sup>38</sup> o mal informando sobre el número y tipo de las fincas existentes y el total de sus habitantes.<sup>39</sup> De esta forma, trataron de minimizar la cifra de las propiedades afectables y los asentamientos que cumplieran con los requisitos para solicitar ejidos.

## 6. Reforma Agraria en la región de Los Chenes

A inicios de 1916, el gobierno de Campeche solicitó del Ayuntamiento de Hopelchén la formación de un comité local agrario para que se encargara del proceso de la reforma agraria en la región. Las primeras solicitudes de ejidos fueron entregadas en 1922. Sin embargo, no fue sino hasta antes de julio de 1926, a diez años de la constitución de la primera Comisión Local Agraria en Hopelchén, que se entregaron las primeras dotaciones de ejidos. Los miembros integrantes del comité

---

Hopelchén, Camp. (s.f.), firmada por el presidente municipal; AMH, caja 1937-1939; PM, SC, exp. 1938-1939).

38 Cartas del vicepresidente Manuel S. Silva M. del Comité Estatal del PNR al presidente del Comité Municipal del PNR, Gaspar Pazos P., Campeche, 16 de enero de 1935 y 14 de marzo de 1935; AMH, caja 1931-1937, exp. PNR, Comité Estatal.

39 Relación de las fincas rústicas y rancherías [...], Hopelchén, 4 de noviembre de 1938; AMH, caja 1937-1939; PM, SC, exp. Administración, Hopelchén, Febrero 1938/1939 (dos copias casi idénticas). Compárese los datos presentados con los de la Lista de localidades [...], Hopelchén (s.f.); AMH, caja 1937-1939; PM, JLC, exp. censal 1, 1939/40.

eran exclusivamente terratenientes, hacendados, comerciantes y contratistas.<sup>40</sup>

En estas circunstancias, no sorprende que en la primera fase de la reforma agraria (1926-1937) en Los Chenes las haciendas casi no fueron afectadas y que, en su gran mayoría, las tierras otorgadas a los ejidatarios fueran nacionales. Por lo tanto, la reforma agraria no resultó conflictiva (RBP-31.3.1996). Los terratenientes de Hopelchén estuvieron de acuerdo con los linderos entre sus fincas y los nuevos ejidos.<sup>41</sup> Además, participaron en los actos celebrados para la entrega de la dotación a los ejidatarios.<sup>42</sup>

La extensión de los terrenos otorgados oscilaba entre 24 y 61 hectáreas por beneficiario. Y aunque estas extensiones fueran mayores que en otras partes de México,<sup>43</sup> generalmente no lo fueron en medida suficiente para aplicar con éxito el sistema trashumante de roza, tumba y quema. Así, al no ser posible dejar descansar los terrenos, la tierra se empobreció rápidamente (Peña 1942, I: 88; RBP-31 de marzo de 1996). Como los mejores terrenos, ocupados por las fincas, fueron excluidos de la reforma agraria, en muchos casos quedaron solamente terrenos de mala calidad para los ejidos. En consecuencia, el arrendamiento de terrenos persistió (Peña 1942, I: 89).

Hacia 1934, durante la presidencia de Cárdenas, muchos ejidos de Los Chenes solicitaron más tierras, por la insuficiencia de las que hasta entonces habían recibido (Ramayo Lanz 1997: 140). Tras la conversión del gobernador Mena Córdoba al cardenismo, la distribución de tierras aumentó considerablemente. A partir de 1938, muchos ejidos de Los Chenes obtuvieron una ampliación de sus terrenos agrícolas. Incluso algunas fincas privadas fueron afectadas por la reforma agraria, aunque la mayoría de los antiguos terratenientes evitaban la enajenación de buena parte de sus terrenos mediante la parcelación y distribución entre prestanombres y familiares. En esta fase se repartie-

---

40 Correspondencia entre Luis Denegrey y el secretario general de Gobierno [...], Campeche, 22 y 29 de febrero, 11 de marzo de 1916; AGECE, PR, SG, caja 18, exp. 15; W. Gabbert, comentario personal, 3 de enero de 1997.

41 Véase, p.e.: Telegrama del ingeniero Ramón Aznar al subdelegado Villaseñor, Hopelchén, 16 de junio de 1926; ASRAC, caja 31, exp. 23.

42 Véase, p.e.: Acta de dotación del ejido Hopelchén, 12 de julio de 1926; ASRAC, caja 31, exp. 23.

43 Compárese, para 1930, Simpson (1937: 619, tab. 24), y para 1940, Whetten (1948: 598-599, tab. 23, 24).

ron grandes extensiones de terrenos forestales para la producción de chicle y madera (ampliaciones forestales).<sup>44</sup> Y hasta se llegó a organizar una cooperativa chiclera constituida en gran medida por ejidatarios.<sup>45</sup>

Sin embargo, hubo graves problemas durante el proceso de la reforma agraria en algunos ejidos, como lo reporta un ingeniero encargado al referirse al deslinde del ejido de Hopelchén, la cabecera municipal. Dice:

[...] se hacía imposible dar cumplimiento a las órdenes [...] por la falta de cooperación no tan sólo material, sino hasta moral de los interesados [...] no se han presentado nunca en número mayor de cuatro o cinco individuos, por lo que considerando la inutilidad de tal gestión, se reservarían los trabajos relativos para mejor ocasión. Reina en este lugar un completo estado de desconcierto y división de las clases laborantes, como redundancia de constantes rencillas de origen político, y falta absoluta de Organización Ejidal [...].<sup>46</sup>

Como indican igualmente otros documentos, esta situación no se limitaba a Hopelchén sino que abarcó a otros ejidos en el centro y sur del municipio.<sup>47</sup> La falta de cooperación de los ejidatarios en el deslinde se debía en parte al hecho de que la mayoría de la población masculina de Hopelchén había salido a trabajar en las chiclerías, durante la

44 Peña (1942, I: 64, 78-79, 81-88); González Navarro (1970: 177, cuadro 3; 1994: 93, cuadro 6); Schüren (2002: 160-199, 532-534). Entre 1926 y 1940 se repartió para 24 ejidos de Los Chenes un total de 825.513,42 hectáreas. La mayor parte (incluyendo 19 ampliaciones forestales para la extracción chiclera) fue distribuida por Cárdenas. Sin embargo, la entrega de gran parte de estas tierras fue retardada hasta los años sesenta (!) debido a que su explotación quedó concesionada a empresarios particulares para la explotación incontrolada de los bosques (véase Schüren 2002: 171-186, 235-264, 532-534).

45 Para la cooperativa chiclera "Los Chenes", véanse Comité (1941: 12-14); Peña (1942, II: 58, 81-88); Konrad (1987: 479; 1995: 107); Ponce Jiménez (1990: 25, 27-29, 88-100); Berzunza Pinto (1991: 127-128), Ramayo Lanz (1997: 143); Schüren (2002: 243-245).

46 Acta que se levanta para hacer constar los motivos que impiden la ejecución del fallo presidencial [...], 11 de julio de 1938, ASRAC, caja 31, exp. 23/25/031, primera ampliación, Hopelchén. Véase también Telegramas del ingeniero Gilberto Esparza Castillo al delegado agrario en Campeche, Hopelchén, 7 y 8 de julio de 1938 y del delegado agrario A. Rivas Rojo al ingeniero G. Esparza, Campeche, 8 de julio de 1938, ASRAC, caja 31, exp. 23/25/031, primera ampliación, Hopelchén.

47 Véase, p.e.: Carta del ingeniero Miguel Martínez Sánchez al delegado del departamento agrario Campeche, Xcupilcacab, 17 de noviembre de 1943, ASRAC, caja 42, exp. 23/25/042.

temporada de lluvias, por más de seis meses.<sup>48</sup> Aunque una parte de los chicleros practicaba la agricultura en pequeña escala durante su época de descanso (Peña 1942, I: 79-80, II: 142; MCE-13.2.1996), el trabajo en las chiclerías fue la actividad económica más importante para muchos ejidatarios debido a los ingresos monetarios relativamente altos, especialmente a partir de los años treinta.<sup>49</sup> Consecuentemente, su interés en la tierra quedó reducido. Como escribe Moisés de la Peña en su estudio de Campeche (1942, II: 141s):

Al regresar los trabajadores de las chiclerías después de que los poblados se han visto sin hombres aptos para el trabajo durante medio año, el movimiento renace y la actividad comercial crece por unos meses, pues ansioso como vuelve el chiclero después de un largo destierro en un trabajo rudo, insalubre y siempre lleno de peligros, viviendo aislado la mayor parte del tiempo en el bosque, regresa dispuesto a malversar gran parte de sus alcances en borracheras y fandangos, dispuesto también a tirarse en su hamaca y no ocuparse ni de ir a traer leña, pues le gusta comprarlo todo y darse buena vida mientras le duran los fondos. Una vez que se agotan, ve al contratista y empieza a obtener adelantos, con los que no es raro que no vuelva a juntarse a aquél, porque a la hora de subir a las monterías obtiene el trabajador adelantos de otro contratista y toma otro rumbo. [...] Es claro que en estas condiciones, por dura que sea la vida del chiclero, poco le importa al campesino campechano la agricultura, una vez que se habitúa a subir en las chiclerías [...].

Muchos ejidatarios y comerciantes de la región, algunos de ellos hijos de antiguos contratistas y chicleros, todavía se entusiasman al evocar el “tiempo de oro” del auge chiclero.<sup>50</sup> Y no fue sino hasta fines de los años cuarenta, cuando decayó la industria del chicle, que gran parte de los ejidatarios intensificaron sus actividades agrícolas. Los ejidos, especialmente en el centro y sur de Los Chenes, experimentaron una “recampesinación” y la tierra ejidal obtuvo una importancia no conocida en épocas anteriores (Ponce Jiménez 1990: 118; Schüren 2001: 266-270). Pero debido a la falta de una organización interna efectiva, muchas decisiones en los ejidos de Los Chenes no fueron tomadas por

---

48 Acta que se levanta para hacer constar los motivos que impiden la ejecución del fallo presidencial que concedió ampliación de ejidos al poblado de Hopelchén, 11 de julio de 1938; ASRAC, caja 31, exp. 23/25/031, primera ampliación, Hopelchén.

49 Para el impacto económico y social del chicle en Los Chenes, véanse Peña (1942, II: 47-91); Konrad (1987; 1995); Ponce Jiménez (1990).

50 Entrevistas con varios ejidatarios y comerciantes en el municipio Hopelchén, Campeche, entre 1993 y 1998.

los ejidatarios sino por las autoridades oficiales de Campeche. Así los ejidos fueron sometidos a un control político desde afuera.

## **7. Conclusión**

Como en muchas otras latitudes de México, la reforma agraria se desarrolló muy lentamente en el estado de Campeche, hasta la época cardenista. Las relaciones de propiedad apenas fueron afectadas. Las tierras (nacionales) repartidas eran de mala calidad y su extensión insuficiente para la producción basada en el sistema de roza, tumba y quema. Además, los campesinos no recibieron los recursos necesarios (como créditos para la producción) para romper el poder económico de los grandes terratenientes y comerciantes.

Tres fuerzas políticas jugaron el rol principal en el modo de ejecutar la reforma agraria a escala local: el gobierno nacional, los gobernadores estatales y las organizaciones campesinas. Durante la administración de Cárdenas se logró estimular la movilización de los campesinos por la causa agrarista y la organización de cooperativas. Además, se estableció una estructura administrativa (con el Banco Nacional de Crédito Ejidal y el PNR) para vigilar la consolidación del cambio político y social aun en los poblados remotos de Los Chenes. Los cambios iniciados fueron profundos y causaron conflictos graves, en muchos casos violentos, porque afectaron no solamente a la propiedad de los terratenientes, sino a las relaciones de poder tradicionales. Sin embargo, en poco tiempo los terratenientes, comerciantes, contratistas y sus seguidores lograron recuperar su influencia al afiliarse al PNR (o más tarde al PRM) y ocupar puestos importantes en la nueva estructura de poder.

Inicialmente, los campesinos beneficiarios de la reforma agraria no mostraron mucho interés en recibir tierras para la agricultura, debido a la importancia de la industria chiclera. No fue sino hasta la decadencia del chicle a fines de los años cuarenta que la producción agrícola recuperó su importancia para los ejidatarios.

Mientras sobrevivió el movimiento cardenista en Campeche (hasta finales de la gestión del gobernador Héctor Pérez Martínez, en 1943), las instituciones oficiales como el PNR, el PRM y el Banco Nacional de Crédito Ejidal fortalecieron la posición de los campesinos y obreros en las relaciones locales de poder. Sin embargo, la integración de es-

tos actores sociales al partido oficial y la creación de una burocracia agraria sin precedentes se convirtieron en mecanismos que facilitaron el control político de la población rural. Irónicamente, las estructuras políticas creadas por Lázaro Cárdenas para llevar adelante el agrarismo terminaron siendo utilizadas para proteger las políticas anticampesinas de sus sucesores.

### Bibliografía

- Abud Flores, José Alberto (1992): *Campeche: Revolución y movimiento social*. México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana/Secretaría de Gobernación/Universidad Autónoma de Campeche.
- Appendini, Kirsten A. de et al. (eds.) (1983): *El campesinado en México: Dos perspectivas de análisis*. México: El Colegio de México et al.
- Appendini, Kirsten A. de/Salles, Vania A. de (1983): "Recursos de capital, crédito e insumos en los ejidos". En: Appendini et al. (eds.), pp. 197-215.
- Aranda González, Pedro (1985): *Apuntaciones históricas y literarias del municipio de Hopelchén, Campeche*. Mérida: Maldonado Editores (Ediciones del Ayuntamiento de Hopelchén, Cam., Programa Cultural de las Fronteras).
- Baerlein, Henry (1913): *Mexico: The Land of Unrest*. London: Herbert and Daniel.
- Bazant, Jan (1991): "From Independence to the Liberal Republic, 1821-1867". En: Bethell (ed.), pp. 1-48.
- Benjamin, Thomas/McNellie, William (eds.) (1984): *Other Mexicos: Essays on Regional Mexican History, 1876-1911*. Albuquerque: University of New Mexico Press.
- Berzunza Pinto, Ramón (1991): *Estado de Campeche: Monografía*. Campeche: Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Campeche.
- Berzunza Pinto, Ramón (s.f.): *Felipe Carrillo Puerto: Biografía* (manuscrito inédito).
- Bethell, Leslie (ed.) (1991): *Mexico since Independence*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Cabrera, Luis (1992 [1912]): "Fragmento del discurso sobre el problema agrario pronunciado el 3 de diciembre de 1912 por el diputado Luis Cabrera". En: Silva Herzog, t. 1, pp. 319-339 (anexo 4).
- Chávez Padrón, Martha (1991): *El derecho agrario en México*. México: Porrúa.
- CIA (1974): *Estructura agraria y desarrollo agrícola en México*. México: FCE.
- Clark, Marjorie Ruth (1934): *Organized Labor in Mexico*. Chapel Hill: The University of North Carolina Press.
- Cockcroft, James D. (1990): *Mexico, Class Formation, Capital Accumulation, and the State*. New York: Monthly Review Press.
- Comité (1941): Comité para el Fomento y la Vigilancia de la Producción, Explotación de las Riquezas Forestales en el Estado de Campeche: *Informe rendido por el*

- Presidente de este Comité al C. Secretario de la Economía Nacional que comprende las actividades desarrolladas por el mismo durante la temporada de explotación de chicle 1940-1941.* Campeche, Camp. [AGEC].
- Cornelio Sosa, Roger Elías/Mireles Rangel, Jaime (1990): *Historia del movimiento obrero de Campeche, 1540-1990.* Campeche: Confederación de Trabajadores Mexicanos.
- Eckstein, Salomon (1966): *El ejido colectivo en México.* México/Buenos Aires: FCE.
- Esteva, Gustavo (1980): *La batalla en el México rural.* México: Siglo XXI.
- Fallow, Ben (1995): *Peasants, Caciques, and Camarillas: Rural Politics and State Formation in Yucatán, 1924-1940.* Chicago: University of Chicago (tesis de doctorado, Department of History).
- Folan Higgins, William (ed. (1994): *Campeche maya colonial.* Campeche: Universidad Autónoma de Campeche.
- Fraser, Donald J. (1972): "La política de desamortización en la comunidades indígenas, 1856-1872". En: *Historia Mexicana*, 21, pp. 615-652.
- Gabbert, Karin et al. (eds.) (1997): *Lateinamerika: Analysen und Berichte*, 21: *Land und Freiheit.* Bad Honnef: Horlemann.
- Gabbert, Wolfgang (en prensa): *Maya or Mestizo? Ethnicity and Social Inequality in Yucatán: From the 15th Century to the Present.* Tucson: University of Arizona Press.
- González Navarro, Moisés (1970): *Raza y tierra. La guerra de castas y el henequén.* México: El Colegio de México.
- (1994): *Sociedad y cultura en el Porfiriato.* México: CONACULTA.
- Gubler, Ruth/Hostettler, Ueli (eds.) (1995): *The Fragmented Present. Mesoamerican Societies Facing Modernization.* Möckmühl: Verlag Anton Saurwein.
- Hale, Charles A. (1968): *Mexican Liberalism in the Age of Mora, 1921-1853.* New Haven/London: Yale University Press.
- Hellman, Judith Adler (<sup>2</sup>1983): *Mexico in Crisis.* New York: Holmes and Meier.
- Hernández Chávez, Alicia (1979): *Historia de la Revolución mexicana*, t. 16: *La mecánica cardenista, 1934-1940.* México: El Colegio de México.
- Hostettler, Ueli/Restall, Matthew (eds.) (2001): *Maya Survivalism.* Markt Schwaben: Verlag Anton Saurwein.
- Ibarra Mendivil, Jorge Luis (1989): *Propiedad agraria y sistema político en México.* México: El Colegio de Sonora/Porrúa.
- INEGI (Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática) (1991): *Resultados preliminares del VII Censo Agropecuario, 1991.* Aguascalientes: INEGI.
- (1994): *Resultados definitivos: VII Censo Agrícola-Ganadero.* 3 vols., Aguascalientes: INEGI.
- Joseph, Gilbert M. (1992): *Revolución desde afuera: Yucatán, México y los Estados Unidos 1880-1924.* México: FCE.
- Katz, Friedrich (1959): "Plantagenwirtschaft und Sklaverei: Der Sisalanbau auf der Halbinsel Yucatán bis 1910". En: *Zeitschrift für Geschichtswissenschaft*, 7/5, pp. 1002-1027.

- (1991): “The Liberal Republic and the Porfiriato, 1867-1910”. En: Bethell (ed.), pp. 49-124.
- Katz, Friedrich (ed.) (1988): *Riot, Rebellion, and Revolution: Rural Social Conflict in Mexico*. Princeton: Princeton University Press.
- Knight, Alan (1991): “The Rise and Fall of Cardenismo, c. 1930-c. 1946”. En: Bethell (ed.), pp. 241-320.
- Knowlton, Robert J. (1990): “La división de las tierras de los pueblos durante el siglo XIX: El caso de Michoacán”. En: *Historia Mexicana*, 40/1, pp. 3-25.
- Knox, A. J. Graham (1977): “Henequen Haciendas, Maya Peones and the Mexican Revolution Promises of 1910: Reform and Reaction in Yucatan, 1910-1940”. En: *Caribbean Studies*, 17/1/2, pp. 55-82.
- Konrad, Herman (1980): “Una población chiclera. Contexto histórico-económico y un perfil demográfico”. En: *Boletín de la Escuela de Ciencias Antropológicas de la Universidad de Yucatán (E.C.A.U.D.Y.)*, 8/45, pp. 2-39.
- (1987): “Capitalismo y trabajo en los bosques de las tierras bajas tropicales mexicanas: El caso de la industria chiclera”. En: *Historia Mexicana*, 36/3, pp. 465-505.
- (1994): “Campeche y el uso de los recursos de su selva tropical: Una revisión preliminar”. En: Folan (ed.), pp. 206-224.
- (1995): “Maya Chicleros and the International Chewing Gum Market”. En: Gubler/Hostettler (eds.), pp. 97-113.
- LA (1992 [1915]): “Ley Agraria, 6 de enero de 1915”. En: Silva Herzog, t. 2, pp. 203-211 (anexo 16).
- LE (1921 [1920]): “Ley de Ejidos, 30 de diciembre de 1920”. En: *Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Campeche*, 5.-15.2.1921.
- Martínez Saldaña, Tomás (1990): “Agricultura y Estado en México, siglo XX”. En: Rojas (ed.), pp. 301-402.
- Medina Cervantes, José Ramón (1987): *Derecho agrario*. México: Harla.
- Negrín Muñoz, Alejandro (1991): *Campeche. Una historia compartida*. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
- Negro Sierra, Genny M. (ed.) (1997): *Guerra de Castas: Actores postergados*. Mérida: Unicornio.
- Pacheco Blanco, María (1928): *Geografía del estado de Campeche*. Campeche: sin editorial.
- Paoli, Francisco J./Montalvo, Enrique (1987): *El socialismo olvidado de Yucatán*. México: Siglo XXI.
- Peña, Moisés T. de la (1942): *Campeche económico*. 2 vols., México: Gobierno Constitucional del Estado de Campeche.
- (1964): *El pueblo y su tierra. Mito y realidad de la reforma agraria en México*. México: Cuadernos Americanos.
- Ponce Jiménez, Martha Patricia (1990): *La montaña chiclera Campeche. Vida cotidiana y trabajo (1900-1950)*. México: CIESAS (Cuadernos de la Casa Chata, 172).

- Powell, T. G. (1972): "Los liberales, el campesinado y los problemas agrarios durante la Reforma". En: *Historia Mexicana*, 21, pp. 653-675.
- Raby, David L. (1968): "Los maestros rurales y los conflictos sociales en México (1931-1940)". En: *Historia Mexicana*, 18/2, pp. 190-226.
- (1974): *Educación y revolución social en México, 1921-1940*. México: SEP.
- Ramayo Lanz, Teresa (1997): "Repartir lo indivisible: Los mayas de la montaña, Campeche y la tierra: La Guerra de Castas". En: Negroe Sierra (ed.), pp. 127-148.
- Reitmeier, Gabriele (1990): *Unabhängige Campesinobewegungen in Mexiko, 1920-1988*. Saarbrücken/Fort Lauderdale: Breitenbach Publishers.
- Rodríguez Herrera, Emilio (1998): *El socialismo de Campeche. Una obra de rescate*. Campeche: Universidad de Campeche (tesis de maestría inédita).
- Rojas, Teresa (ed.) (1990): *La agricultura en tierras mexicanas desde sus orígenes hasta nuestros días*. México: CONACULTA/Grijalbo.
- Savarino Roggero, Franco (1997): *Pueblos y nacionalismo. Del régimen oligárquico a la sociedad de masas en Yucatán, 1894-1925*. México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana.
- Schüren, Ute (1997): "'Land ohne Freiheit': Mexikos langer Abschied von der Agrarreform". En: Gabbert, K. et al. (eds.), pp. 33-65.
- (2001): "Milpa in Crisis? Changing Agricultural Practices Among Rural Producers in Campeche". En: Hostettler/Restall (eds.), 263-279.
- (2002): *Rationalität oder Irrationalität bäuerlichen Wirtschaftens im Kontext staatlicher Politik? Haushaltsstrategien in mexikanischen Ejidos: Das Beispiel der Chenes-Region, Campeche*. Berlin: Freie Universität Berlin, Fachbereich Politik und Sozialwissenschaft (tesis de doctorado inédita).
- (s.f.): "Haciendas y peones en Campeche: Una vista desde los Chenes (1820-1914)" (manuscrito no publicado).
- Sheridan, Thomas E. (1988): *Where the Dove Calls. The Political Ecology of a Peasant Corporate Community in Northwestern Mexico*. Tucson: The University of Arizona Press.
- Sierra, Carlos Justo (1960): *Campeche en la Revolución, 1910-1920*. México: Ah-Kim-Pech.
- (1972): *Acción gubernamental en Campeche 1858-1960*. México: Talleres de Impresión de Estampillas y Valores.
- (1998): *Breve historia de Campeche*. México: El Colegio de México/FCE.
- Silva Herzog, Jesús (<sup>2</sup>1992 [1960]): *Breve historia de la Revolución mexicana*, t. 1: *Los antecedentes y la etapa maderista*; t. 2: *La etapa constitucionalista y la lucha de facciones*. México: FCE.
- Simpson, Eyler (1937): *The Ejido: Mexico's Way Out*. Chapel Hill: The University of North Carolina Press.
- Strickon, Arnold (1965): "Haciendas and Plantation in Yucatan. An Historical-Ecological Consideration of the Folk-Urban Continuum in Yucatan". En: *América Indígena*, 25/1, pp. 35-63.

- Tello, Carlos (1968): *La tenencia de tierra en México*. México: UNAM.
- Tobler, Hans Werner (1984): *Die mexikanische Revolution. Gesellschaftlicher Wandel und politischer Umbruch, 1876-1940*. Frankfurt/Main: Suhrkamp/Büchergilde Gutenberg.
- (1988): “Peasants and the Shaping of the Revolutionary State, 1910-40”. En: Katz (ed.), pp. 487-518.
- Trejo Carrillo, Fernando/Quintana Sosa, Rafael/Sandoval Campos, Rafael (1996): *Historia de Campeche*, compilación de Pavón Abreu, Raúl. Campeche: Gobierno del Estado de Campeche, Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.
- Tutino, John (1986): *From Insurrection to Revolution in Mexico. Social Bases of Agrarian Violence 1750-1940*. Princeton: Princeton University Press.
- Wells, Allen (1984): “Yucatán: Violence and Social Control on Henequen Plantations”. En: Benjamin/McNellie (eds.), pp. 213-241.
- Whetten, Norman (1948): *Rural Mexico*. Chicago/London: The University of Chicago Press.
- Whitecotton, Joseph W. (1984 [1977]): *The Zapotecs: Princes, Priests, and Peasants*. Norman: University of Oklahoma Press.
- Womack, John (1968): *Zapata and the Mexican Revolution*. New York: Vintage.
- Yates, P. Lamartine (1981): *Mexico's Agricultural Dilemma*. Tucson: The University of Arizona Press.

### Entrevistas:

Abreviación	Nombre	Descripción	Lugar
HLL-17.12.1994	Hugo Lara y Lara	profesional, originario de la región de Los Chenes	Mérida
MCE-13.2.1996	Manuel Cervera	comisario ejidal	Hopelchén
RBP-14.4.1995, RBP-15.3.1996, RBP-31.3.1996	Ramón Berzunza Pinto	historiador, antes maestro rural, activista del movimiento cooperativista en el Camino Real, y funcionario del gobierno	Dzitbalché
RCL-15.1.1995	Raymundo Calderón Lara	comerciante en Hopelchén	Hopelchén